

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva.Santander j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 15 # 17-55 Villanueva</p>	
--	--	--

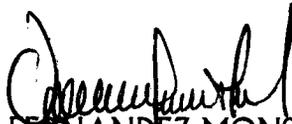
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COPVILLANUEVA.
RADICADO: No 688724089001-2020-00004-00

Villanueva S., doce de enero de dos mil veintitrés

Agréguese al proceso las diligencias allegadas por la Oficia de Registro de Instrumentos Públicos de SAN GIL en el que informa sobre la inscripción de la medida de embargo e del derecho en el inmueble con folio de matrícula #319-80583 de propiedad de JOSE AGUSTIN RAMIREZ PLATA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La juez,



DORIS VIVIANA FERNANDEZ MONSALVE

CONSTANCIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLANUEVA,
SANTANDER

Hoy trece (13) de enero de 2023, se notifica a la(s) parte(s) el proveído anterior por anotación en el Estado No. 001. Se fija en la página de ESTADOS ELECTRONICOS <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-villanueva-santander/78> de la RAMA JUDICIAL siendo las 8:00 a.m.. Desfijándose a las 6:00 p.m.

ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
Secretaria .

874



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN GIL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221221656269588415

Nro Matrícula: 319-80583

Pagina 1

Impreso el 21 de Diciembre de 2022 a las 11:24:28 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 319 - SAN GIL DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: SAN GIL VEREDA: SAN GIL

FECHA APERTURA: 30-11-2020 RADICACIÓN: 2020-5347 CON: ESCRITURA DE: 27-11-2020

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UNIDAD NUMERO DOS (02) "APTO 201" CON AREA DE 60.24 M2 CON COEFICIENTE DE 24.40% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES
ABRAN EN ESCRITURA NRO.2104 DE FECHA 16-10-2020 EN NOTARIA PRIMERA DE SAN GIL (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

COMPLEMENTACION:

ABEL MARTINEZ ROMERO, ADQUIRIO EL PREDIO SOBRE EL CUAL SE CONSTITUYO REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL POR COMPRA A
ROSANA GONZALEZ DE BERARDINELLI, SEGUN ESCRITURA NUMERO 3039 DEL 12-11-2019, NOTARIA PRIMERA DE SAN GIL, REGISTRADA EL 05-
12-2019 A LA MATRICULA INMOBILIARIA 319-69905. - ESTA A SU VEZ, EFECTUO LOTEO, SEGUN ESCRITURA NUMERO 854 DEL 06-04-2016, NOTARIA
PRIMERA DE SAN GIL, REGISTRADA EL 08-04-2016 A LA MISMA MATRICULA INMOBILIARIA. - LA EXPONENTE COMUNERA GONZALEZ DE
BERARDINELLI ROSANA, HUBO EL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION POR COMRAVENTA DE BERARDINELLI GONZALEZ LINA JHONAYRA, SEGUN
ESCRITURA NUMERO 2154 DEL 21-09-2012 NOTARIA PRIMERA SAN GIL, REGISTRADA EL DIA 16-10-2012 BAJO EL FOLIO DE MATRICULA
INMOBILIARIA NUMERO 319-28470, ESTA ADQUIRIO EL INMUEBLE POR COMRAVENTA A DIOCESIS DEL SOCORRO Y SAN GIL, MEDIANTE
ESCRITURA NUMERO 606 DEL 27-03-2003 NOTARIA SEGUNDA SAN GIL, REGISTRADA EL DIA 01-04-2003 BAJO EL FOLIO DE MATRICULA
INMOBILIARIA ANTES CITADO, ESTA HUBO POR COMRAVENTA A LA PARROQUIA SANTA CRUZ LA CATEDRAL DE SAN GIL, REGISTRADA EL DIA
332 DEL 20-02-2003 NOTARIA SEGUNDA SANGIL, REGISTRADA EL DIA 11-03-2003 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 319-28470,
ESTA HUBO POR DONACION DE MARTINEZ REYES CARLOS, SEGUN ESCRITURA NUMERO 1381 DEL 11-07-1994 NOTARIA SEGUNDA SAN GIL,
REEGISTRADA EL DIA 02-09-1994 BAJO EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA ANTES CITADO, MARTINEZ REYES, CARLOS HUBO EL INMUEBLE
EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA PARTICION DE BIENES CELEBRADA CON MARTINEZ REYES JAIME, SEGUN
ESCRITURA NUMERO 2405 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1976 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1976 A
LA MATRICULA NUMERO 135 TOMO 29 DE SAN GIL. LOS COMUNEROS CARLOS Y JAIME MARTINEZ REYES ADQUIRIERON EL INMUEBLE OBJETO
DE LA PARTICION ASI: EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS POR COMPRA QUE HIZO DE UNA CUOTA PARTE A VICTOR MANUEL MARTINEZ REYES,
MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 598 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1976 CORRIDA EN LA NOTARIA DE PIEDECUESTA, REGISTRADA EL 27 DE
AGOSTO DEL MISMO AÑO, A LA PARTIDA 1025 DEL LIBRO PRIMERO, TOMO TERCERO, FOLIOS 492 A 493, MATRICULA 222, TOMO 11 DE SAN GIL;
POR COMPRA QUE HIZO DE LA CUOTA PARTE A MARIA AMINTA MARTINEZ REYES DE ARISTIZABAL, SEGUN ESCRITURA NUMERO 436 DE 14 DE
MARZO DE 1975 NOTARIA 3 DE ARMENIA (QUINDIO), REGISTRADA EL 24 DE MARZO DEL MISMO AÑO, A LA PARTIDA 296 DEL LIBRO PRIMERO,
TOMO SEGUNDO, FOLIOS 175 A 176, MATRICULA 222, TOMO 11 DE SAN GIL. VICTOR MANUEL MARTINEZ REYES Y MARIA AMINTA MARTINEZ
REYES DE ARISTIZABAL ADQUIRIERON EL INMUEBLE EN COMUN Y PROINDIVISO CON JAIME Y CARLOS MARTINEZ REYES POR ADJUDICACION
QUE SE LES HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE CARMEN REYES DE MARTINEZ, REGISTRADO EL 20 DE DICIEMBRE DE 1974 A LA PARTIDA 1310
DEL LIBRO PRIMERO, TOMO TERCERO FOLIOS 323 A 349, MATRICULA 222 TOMO 11 DE SAN GIL. JAIME MARTINEZ REYES LO HUBO EN COMUN Y
PROINDIVISO CON CARLOS, VICTOR MANUEL MARTINEZ REYES Y MARIA AMINTA MARTINEZ REYES DE ARISTIZABAL, EN EL JUICIO DE SUCESION
DE CARMEN REYES DE MARTINEZ COMO YA SE DIJO ANTERIORMENTE. LA CAUSANTE CARMEN REYES DE MARTINEZ ADQUIRIO EL INMUEBLE
POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE GIRO BAJO LA RAZON SOCIAL
SAMUEL MARTINEZ Y CIA LTDA", LIQUIDACION QUE SE HIZO POR ESCRITURA NUMERO 25 DE FECHA 24 DE MARZO DE 1959, DE LA NOTARIA 2 DE
SAN GIL, REGISTRADA EL 6 DE ABRIL DEL MISMO AÑO, A LA PARTIDA 172 DEL LIBRO PRIMERO, TOMO SEGUNDO, FOLIO 133 A 142, MATRICULA 222
TOMO 11 DE SAN GIL.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) CALLE 29 #10-15 UNIDAD NUMERO DOS (02) "APTO 201" EDIFICIO "VILLA DARIO 14"

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

319 - 69905

85



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN GIL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 221221656269588415

Nro Matrícula: 319-80583

Página 3

Impreso el 21 de Diciembre de 2022 a las 11:24:28 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: REXC

TURNO: 2022-46946

FECHA: 21-12-2022

EXPEDIDO AUTOMATICAMENTE PARA CERTIFICADOS ASOCIADOS

El Registrador: MARIA EUGENIA MUÑOZ ARIZA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

